

LA PLATA, 28 de octubre de 1958

ORDENANZA 2292

ARTÍCULO 1º: Desígnase con el nombre de "MÁRTIRES DE CHICAGO" al Diagonal 95 de esta ciudad.

ARTÍCULO 2º: El Departamento Ejecutivo dispondrá la confección de una placa de bronce en la que se gravará la inscripción:

"MÁRTIRES DE CHICAGO: Dieron su vida por la dignificación del proletariado – Parsons, Engel, Spies y Ligg. Ordenanza N° Fecha.....", la que será descubierta en acto público.

ARTÍCULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza se imputará al Capítulo II, Inciso 2º, Partida 3, del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo y archívese.